



CIRCULAR	Código: AP-GD-RG-06	Gestión Documental	Versión: 2	Pág. 1 de 1
----------	------------------------	--------------------	------------	-------------

CIRCULAR No. 0001

DE: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PARA: SECRETARIOS DEL DESPACHO, ASESORES, DIRECTORES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ASUNTO: RANGOS DE CONTRATACION VIGENCIA 2015

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista, los rangos de contratación que aplican en el Departamento de Santander para la presente anualidad, son los que se registran en la siguiente tabla:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA	CUANTIA
PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2015 (Decreto No. 0512 de diciembre 17 de 2014)		\$1.275.524.786.649,36
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2015 (Decreto 2731 de diciembre 30 de 2014)		\$644.350,00
PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2015, EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES		\$1.979.552.70
Licitación Pública	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Título I Capítulo I del Decreto 1510 de 2013	Superior a 1.000 SMLMV, esto es \$644.350.001.
Selección Abreviada	DE MENOR CUANTIA. Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y Disposiciones Especiales Título I Capítulo II, artículo 59 del Decreto 1510 de 2013	Superior a 100 SMLMV e inferior a 1.000 SMLMV, esto es de \$64.435.001 a \$644.350.000,
	DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y Disposiciones Especiales Título I Capítulo II, artículos 40 al 45 del Decreto 1510 de 2013	Superior a 100 SMLMV, esto es \$64.435.001
Concurso de Méritos	Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y Disposiciones Especiales Título I Capítulo III, artículos 66 al 72 del Decreto 1510 de 2013.	Superior a 100 SMLMV, esto es \$64.435.001
Mínima Cuantía	Aplica para la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía, independiente de su objeto. Numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y Disposiciones Especiales Título I Capítulo V, artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013.	Hasta 100 SMLMV, esto es \$64.435.000

Bucaramanga, Enero 14 de 2015

Atentamente,

JORGE CESPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proy.: Olga L. Navarro P./ Lina M. Mantilla R.



Certificado No. GP143-1

Certificado No. SC 4317-1